



SOLICITUD INSCRIPCIÓN "VIVE CARREÑO rural" 2019

Programa destinado exclusivamente a menores de la zona rural de Carreño

Xibares Albandi

JULIO Y AGOSTO, de 10-14 h

1-5 julio 8-12 julio 15-19 julio 22-26 julio 29 julio-2 agosto (excepto 1 agosto-festivo)

5-9 agosto 12-16 agosto (excepto 15 agosto-festivo)

CUOTA POR TURNOS SEMANALES:

-Entre 1-3 semanas: 5 €

-Entre 4-6 semanas: 10 €

-7 semanas: 15 €

(La cuota será abonada en el Servicio de Recaudación del Ayto Carreño una vez confirmada la admisión.

La admisión no será efectiva hasta que se efectúe el pago. No habrá devoluciones)

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE

EDAD

PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECOGER AL MENOR INDICANDO EL PARENTESCO O RELACIÓN QUE LES UNE. (En caso de que se les permita regresar solos/as a su domicilio al finalizar la actividad, ha de hacerse constar)

PERMISO PARA REGRESAR SOLO/A SU DOMICILIO

SÍ

NO

MÓVIL (para formar grupo de Whatsapp)

LOCALIDAD DE RESIDENCIA O VINCULACIÓN AL CONCEJO

OTROS (datos médicos – alergias, dietas, medicaciones- y otros considerados importantes por las familias)

Yo, _____ con DNI _____,

En calidad de familiar o persona autorizada, permito al/a monitor/a de "Vive Carreño", tomar las decisiones que consideren oportunas y de urgencia bajo la supervisión y consejo médico en caso de accidente.

También autorizo a que le acompañen en todas las actividades que suponen desplazamientos

Carreño _____ de _____ de _____

Firma del familiar o persona delegada

Autorizo la publicación de fotos/vídeos del menor arriba indicado en el marco de la actividad en las redes sociales **Cabo Peñas Joven** se colgarán imágenes del desarrollo de la actividad

Si se realiza por correo electrónico hay que remitir esta ficha cubierta a ojj@mcabop.com dentro del plazo de inscripción (10-14 junio de 9-14 h)

Criterios de admisión entre las solicitudes presentadas dentro del plazo de inscripción:

1º Menores residentes con empadronamiento en Carreño (La acreditación del empadronamiento en Carreño de la persona participante se hará de oficio por el Ayuntamiento de Carreño) por orden de inscripción hasta agotar las plazas disponibles

2º Menores con vinculación a Carreño (familiares residentes, segunda residencia, familiares que trabajan en municipio...) por orden de inscripción hasta agotar en su caso las plazas disponibles no cubiertas por la opción anterior

3º Menores residentes fuera del municipio por orden de inscripción hasta agotar en su caso las plazas no cubiertas por la opción anterior